

GUÍA DEL ESTUDIANTE

MÓDULOS IV

MÓDULO 4	<i>Pautas para concretar el interés superior del niño. Criterios normativos y límites a la discrecionalidad del juez</i>
CURSO	<i>El interés Superior del Niño</i>
DURACIÓN MÓDULO	<i>Del 18 al 25 de agosto de 2022</i>
DOCENTE	<i>Dra. María Morais de Ramírez</i>

I. PRESENTACIÓN DE LOS MÓDULOS.

No hay fórmula mágica, ni preestablecida para determinar el interés superior del niño en un caso concreto. Nadie puede saber, de ante mano, cual es el ISN de un NNA en un caso, por ejemplo, de conflicto de guarda, de adopción, etc. Porque cada caso es diferente del otro, tiene sus peculiaridades y está rodeado de sus propias circunstancias. Por más parecidos que sean, cada caso es irrepetible.

Recuérdese que, por su propia naturaleza el ISN es un conjunto indeterminado, pero limitado en su aplicación, (como ya se explicó en el módulo 1), entre otros elementos por pautas, es decir orientaciones que emanan de normas legales y por jurisprudencia. Es así como, quien tenga que decidir sobre el ISN ya no puede utilizar libremente su discrecionalidad, sino que está también limitado por las orientaciones internacionales y por las normas internas vigentes en el país.

II. COMPETENCIAS.

Al finalizar el módulo 4 los participantes serán capaces de:

Competencias.

- ✓ Interpretar y asumir como propios los criterios contenidos en la doctrina, legislación internacional y nacional, que se deben tener en cuenta, al

momento de establecer cuál es el mejor interés del niño en el caso concreto.

- ✓ Salvaguardar la evaluación y determinación del Interés Superior del Niño, mediante la observancia de las garantías procesales que deben estar presentes en todo procedimiento

III. CONTENIDOS.

MÓDULO 4	Pautas para concretar el Interés Superior del Niño. Criterios normativos y límites a la discrecionalidad del Juez.	
Resultado de aprendizaje	Contenido	Formas de trabajo
<p>Determinar las pautas para concretar el Interés Superior del Niño.</p> <p>Analizar los criterios normativos y límites a la discrecionalidad del Juez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Noción y objetivos de los criterios normativos. ✓ Análisis de los criterios de la Observación General N° 14 del Comité de los Derechos del Niño. ✓ Criterios establecidos en el artículo 12 del Código Niña, Niño y Adolescente, Ley 548. ✓ Garantías Procesales para velar por la observancia del ISN. Especial referencia a la argumentación de las decisiones. ✓ Criterios encontrados en la legislación y guías de la región latinoamericana. 	<p>Estudio del material en plataforma</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lectura obligatoria <p>Clase virtual sincrónica por Cisco Webex</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sesión en vivo (enfoque teórico – práctico)

IV. CRONOGRAMA, ACTIVIDADES DE RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN

1. Actividad de participación obligatoria, sujeta a control de asistencia

ACTIVIDAD	CONFORMACIÓN DE GRUPOS	FECHA Y HORA
Video clase por Cisco Webex	1er Grupo Apellidos que inicien con la letra A (Abal) a hasta la (López Pacohuanca)	23 de agosto de 2022 16:00 a 18:00
	2do. Grupo Apellidos desde López Rojas hasta la letra Z (Zenteno)	24 de agosto de 2022 16:00 a 18:00

El link se habilitará en la plataforma del curso para facilitar el ingreso de las y los estudiantes, así como se les hará llegar el enlace a sus correos electrónicos y al grupo de WhatsApp credo para mantenerlos informados.

2. Actividad. Resolución de Caso Practico - Trabajo individual

TIPO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	Fecha de evaluación
Resolución de Caso Práctico	30	25 de agosto de 2022 De: Hrs. 8:00 a 23:55

Propósito: Verificar el nivel de comprensión del material de estudio

Los participantes deben subir su trabajo en

TAREA: RESOLUCIÓN DE CASO PRÁCTICO

ESTUDIO DE CASO

Pedro es un niño de once años que padece grave discapacidad física y que por lo tanto requiere atención médica, terapia permanente y cuidados primarios. Desde su nacimiento ha recibido el afecto genuino y los cuidados requeridos de ambos progenitores. Al separarse éstos, la madre estableció una relación amorosa con otro señor y al momento del divorcio, los progenitores disputan la guarda de su hijo. El padre alega su gran capacidad económica y que, si bien él trabaja a tiempo completo, tendría el apoyo de su familia extendida y de personal especializado para los cuidados de Pedro. Además, se compromete a dedicarle todos los fines de semana.

La madre alega que, si bien es cierto no dispone de la capacidad económica del padre ni cuenta con su familia para los cuidados del Pedro, tiene disponibilidad total para atenderlo y tendrá el apoyo económico de su nueva pareja.

Consta y quedó demostrado en el expediente que la madre se ha dedicado total y amorosamente a Pedro desde su nacimiento y que éste siempre estuvo muy apegado a su mamá.

Al ser oído, Pedro manifestó que quería quedarse con su mamá. Al ser preguntado sobre la nueva pareja de su madre, guardó silencio.

¿Si usted como Juez(a) tuviera que decidir sobre el caso considerando el ISN, a cuál progenitor otorgaría la guarda?

CONSIGNA:

- 1.- Lea con atención el caso a ser analizado y cumpla con la consigna
- 2.- Identifique los derechos sustantivos que deben tomarse en cuenta y garantizarse en este caso concreto (citar artículos)
- 3.- Criterios normativos utilizados (Ley 548, Observación 14)
- 4.- Decisión debidamente argumentada. Debe explicar, por lo menos:
 - Qué elementos tomó en cuenta para evaluar al ISN y cómo ponderó dichos elementos;
 - Si tomó una decisión que difiere de la opinión de NNA, justifique.
- 5.- Su respuesta no puede pasar de una plana tamaño carta
- 6.- Letra Arial 12
- 7.- Su trabajo debe contener su nombre completo
- 7.- Suba su trabajo a la plataforma del curso
- 8.- Verifique si subió su trabajo de manera correcta a la plataforma

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MUY BUENO	BUENO	NECESITA MEJORAR	INSUFICIENTE
	30 - 25	24 - 17	16 - 9	8 - 0
Comprensión del material y cumplimiento de la consigna	Identifica claramente todos los contenidos esenciales del material de lectura y cumple a cabalidad con la consigna solicitada	Identifica claramente algunos contenidos esenciales del material de lectura y cumple parcialmente con la consigna solicitada	Identifica pocos contenidos esenciales del material de estudio y desarrolla medianamente con la consigna solicitada	No logra identificar los contenidos esenciales del material de estudio y no cumple con la consigna solicitada
Opinión propia	Presenta su propia postura de manera sustentada en relación a los contenidos del material de estudio.	Presenta su propia postura en relación a los contenidos del material de estudio.	Presenta algunos criterios sueltos en relación al material de estudio.	No presenta postura propia sino copia del material u otro autor.
Forma de Presentación	Cumple a cabalidad con el formato solicitado	Cumple con el formato solicitado casi a cabalidad.	Cumple con algunos aspectos del formato solicitado.	No cumple con el formato solicitado

V. LECTURA DE ESTUDIO OBLIGATORIO

Para una mejor comprensión del contenido y desarrollo del curso usted debe considerar las siguientes lecturas:

- ✓ Material de Estudio

- ✓ Ley N^a 30466 Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño – Perú
- ✓ Reglamento Ley N^o 30466
- ✓ Guía evaluación y determinación del interés superior de la niñez en los procesos judiciales, Consejo de la Judicatura – Ecuador

VII. PERSONAS DE CONTACTO

En caso de necesitar alguna aclaración con relación a:

- **Consultas y problemas técnicos**, consultar al correo electrónico, eje.cap.técnico@gmail.com, celular 78676657.
- **Consultas Académicas**, Abog. Ivanna Jadue Jiménez, Docente Responsable de Coordinación Área de Niñez, Adolescencia, Apoyo Judicial y personal Administrativo, correo electrónico ivanajadue@yahoo.com, celular 77114200.

Mucha suerte y éxito en el desarrollo del módulo 4.